

SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA REALIZAND LOS SERVICIOS DE PREPARACION, ELABORACION, GRABACION, POSTPRODUCCION Y EDICION DE CONTENIDOS CORPORATIVOS Y DE FERIAS DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID
EXP.: 21/123 - SP 2000019019

- . RESPUESTAS A CONSULTAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En el Anexo a la oferta económica del Lote 1, hay conceptos que están incluidos en el presupuesto, como el rodaje con cámara 4K, ya que nosotros siempre grabamos así y con sensores full Frame. Pero hay otros conceptos como el "Transporte de material" (una furgoneta) no está contemplado. ¿Como lo podemos incluir? Además en este documento la partida de gastos de rodaje/localización es muy ambigua y debería valorarse en cada caso. No es lo mismo rodar en una gran fabrica que en un bar o casa pequeña.

El "Transporte de material " es el concepto que se tiene que cotizar en la partida de "gastos de rodaje o localización", en el apartado de la ficha de importe de precios unitarios, es decir, que el precio de una furgoneta se tiene que cotizar por el tiempo estipulado en el Anexo de la oferta económica.

La localización se determinará en cada uno de los briefings que se trabaje.

2. En el Lote 1, ¿qué pasa en el caso de que en alguno de los vídeos no sea necesario contratar a todas las personas que aparecen en la oferta económica? ¿Y si hay que contratar más gente aunque no se hayan contemplado ni valorado en el Anexo?

Tal y como se indica en el modelo de oferta económica, los conceptos deben estar valorados con su importe correspondiente. Si se considera que el tipo de video estipulado no requiere de un concepto concreto, el concepto deberá estar marcado con precio 0€. Cada vez que se ejecute un video de estas características el perfil que se haya establecido a coste cero no se abonará.

3. Respecto al Lote 2, en el Anexo a la oferta económica, nos solicitáis valorar Media jornada de edición (4 horas) pero este tiempo es insuficiente para editar los cinco videos de cada pack, debemos valorar sólo la media jornada o lo que nosotros consideremos oportuno para editar los cinco videos, como por ejemplo 4 días? en el concepto de Edición, consideramos que 4 horas no son suficientes para realizar este tipo de videos, cómo podemos ajustar esta partida para poder ejecutar los cinco videos de la oferta.

Habría que valorar Media jornada de edición (4 horas) si finalmente se requiere de un volumen mayor o menor se calculará como la parte proporcional al precio establecido en la propuesta por el proveedor.

4. **En el Lote 2, para valorar los locutores se suele hacer por número de piezas y no por horas, ¿cómo podríamos ajustar esta tarifa en nuestra oferta?**

La tarifa está contemplada para un locutor, con una jornada de 4 horas de grabación por lo que el formato de la petición de oferta tiene que basarse en la valoración del servicio por las horas estipuladas. Se trata de un volumen de referencia y en cada caso real se calculará la parte proporcional sobre el precio establecido en la propuesta del adjudicatario.

5. **En el Lote 3, para el Vídeo Conceptual, se han contemplado 20 h de trabajo para cada proyecto pero no todos los perfiles tendrán la misma implicación en horas ¿Cómo valoramos eso? Un operador de cámara que trabaje 20h son 2,5 días de trabajo, pero dudamos que sea necesario por la tipología de vídeo.**

Se solicita un precio de referencia que servirá para marcar y establecer las bases para el contrato. Es decir, los precios se solicitan para un escenario concreto y en los casos reales se tomaran como referencia para calcular la parte proporcional del escenario real. Es decir, si se cotiza que el operador de cámara por 20 horas de trabajo sean 200 euros, en el caso real en caso de estimar que sean 10 horas, se calculará que la parte proporcional al importe cotizado es de 100 euros.

6. **En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que en caso de presentarse a la licitación en UTE, cada una de las empresas participantes de la UTE debe firmar y presentar por separado el modelo de Declaración Responsable donde se indica que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego para poder Licitarse. Debe cada integrante de la UTE cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego o es suficiente con que, al menos, uno de los integrantes cumpla con los requisitos exigidos**

En el sobre o archivo electrónico número 1 se tiene que incluir el compromiso de constituirse como UTE firmado por las partes y el modelo de declaración responsable por separado, de cada una de las empresas.

En el caso en que la oferta fuera la mejor, se tendrá que presentar la solvencia de las empresas. La solvencia de la UTE será la suma de las solvencias de cada una de las empresas que forman la UTE.

7. **Nos podrían hacer llegar un modelo de compromiso de constituirse en UTE para la presentación de la oferta?**

Se adjunta como documento aparte.

8. **¿Cuál es el plazo otorgado desde la adjudicación hasta la firma del contrato? ¿Es este plazo el mismo para el caso que el adjudicatario sea una UTE?**

En primer lugar, se realiza la comunicación de requerimiento de documentación al licitador que disponga de la mejor oferta que, según el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone de 10 días hábiles para suministrar la documentación necesaria para la

adjudicación (certificados de AEAT, SS, Solvencia, seguro, etc.). Si cumple los requisitos se produce la comunicación de adjudicación, y el contrato se formalizaría en un plazo de 5 días desde la recepción de la adjudicación, según lo citado en el art. 153 de la misma ley.

En cuanto a las UTES, no hay un plazo diferente para ese caso.

9. En el Pliego se mencionan varios tipos de penalidades por distintos incumplimientos, ¿nos pueden indicar cual sería la penalidad máxima aplicable a este contrato?

Tal y como figura en apartado 22.11 del Anexo 1 – Cuadro de características

10. En relación a los materiales audiovisuales a entregar, ¿cuál es el peso máximo y formato admitido? ¿Es posible adjuntar enlaces a nuestro canal de vimeo para la visualización de estos, en lugar de adjuntar los archivos?

Las restricciones en cuanto a la presentación de os documentos de la oferta técnica son los siguientes:

- Por documento: 1GB
- Por oferta: 1GB

Se podrán incorporar enlaces de plataformas reconocidas siempre y cuando no dispongan de caducidad los enlaces y los documentos se hayan subido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. En caso de presentarse a los 3 lotes, ¿es necesario adjuntar el dossier de empresa en todos los casos, o con incluirlo una sola vez es suficiente?

Si, será necesaria la presentación del dossier de empresa en todos los casos, ya que cada lote se valorará de forma independiente.

12. ¿Se realizarán el total de los vídeos? ¿Qué pasa si al final del año se han hecho menos vídeos?

Se trata de un contrato de suministros y servicios en función de las necesidades, por lo que el presupuesto máximo de licitación indicado se trata de una estimación y el precio que finalmente se abonará será el que resulte de las unidades o prestaciones realmente ejecutadas durante la ejecución del contrato.

13. ¿En qué idiomas son los videos?

Los idiomas habituales de IFEMA MADRID son en español e Inglés. Normalmente se locutan en Español y se subtítulan en Ingles

Los videos que no llevan locución pueden subtítularse tanto en español como en ingles. La traducción y locución y versión a otros idiomas serán tarea del adjudicatario, consensuando previamente con IFEMA MADRID, que podría aportar alguna de ellas (como la traducción).

Lo ejercicios técnicos deben presentarse en Español.

14. Los locutores tienen tarifas muy variadas, pero la tarifa general de actores es más elevada de las que solemos usar. Al mencionar en el briefing que los locutores serán los habituales de Ifema queríamos saber si teníais alguna tarifa pactada para poder incluirla.

Las tarifas de locución cotizadas deben ser el standard. No se contemplan tarifas de Actores.

En el briefing se hace la mención explícita de que "No es precisa la grabación de voz en off."

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
31 de agosto de 2021